

PÚBLICO

Índice AI: AMR 25/06/00/s
29 de febrero del 2000

Más información (actualización núm. 4) sobre EXTRA 161/99 (AMR 25/41/99/s, del 12 de noviembre de 1999) y sus actualizaciones (AMR 25/42/99/s, del 19 de noviembre 1999, y AMR 25/43/99/s, del 2 de diciembre de 1999, y AMR 25/05/00/s, del 23 de febrero del 2000) - Presos de conciencia y detención arbitraria

CUBA Doctor Óscar Elías BISCET GONZÁLEZ, activista de derechos humanos y preso de conciencia

Fermín SCULL ZULUETA, posible preso de conciencia
Eduardo DÍAZ FLEITAS, posible preso de conciencia

El doctor Óscar Elías Biscet González ha sido condenado a tres años de prisión. Amnistía Internacional pide su liberación inmediata e incondicional, ya que considera que se trata de un preso de conciencia.

El 25 de febrero del 2000, el doctor Biscet fue declarado culpable de «ultraje a los símbolos de la patria», «desórdenes públicos» e «instigación a delinquir». Óscar Biscet, presidente de la Fundación Lawton de Derechos Humanos, había sido detenido el 3 de noviembre de 1999.

Los otros dos disidentes fueron juzgados el mismo día y por el mismo tribunal que el doctor Biscet: Fermín Scull Zulueta fue condenado a un año de prisión por «desórdenes públicos», y Eduardo Díaz Fleitas, vicepresidente de la organización ilegal Movimiento 5 de Agosto, fue condenado a un año de «limitación de libertad». Los dos habían sido detenidos en una manifestación celebrada en La Habana el 10 de noviembre de 1999.

Según declaraciones del gobierno cubano, estos dos hombres ya habían sido condenados anteriormente. Sin embargo, Amnistía Internacional no ha conseguido obtener información sobre los cargos exactos de los que fueron declarados culpables entonces, y está investigando sus casos para determinar si se trata de presos de conciencia.

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen télex, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en español o en su propio idioma:

-pidiendo la liberación inmediata e incondicional del doctor Óscar Elías Biscet González, ya que se trata de un preso de conciencia detenido exclusivamente por intentar ejercer de forma pacífica su derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión.

LLAMAMIENTOS A:

Dr. Juan Escalona Reguera
Fiscal General de la República
Fiscalía General de la República
San Rafael 3, La Habana, Cuba
Télex: 511456 fisge
Fax: + 53 7 66 94 85
Tratamiento: Sr. Fiscal General

Sr. Felipe Pérez Roque
Ministro de Relaciones Exteriores
Ministerio de Relaciones Exteriores
Calzada No. 360, Vedado, La Habana, Cuba
Télex: 511122 / 511464 / 512950

Fax: + 53 7 33 3085 / 33 3460
Tratamiento: Señor Ministro

General Abelardo Colomé Ibarra
Ministro de Interior
Ministerio del Interior
Plaza de la Revolución, La Habana, Cuba
Fax: + 53 7 335261
Tratamiento: Señor Ministro

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Unión Nacional de Juristas
Apartado 4161
La Habana 4, Cuba

Sr. Jacinto Granda de Laserna
Director, Diario *Granma*
Apdo 6260, La Habana, Cuba

y a los representantes diplomáticos de Cuba acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 27 de marzo del 2000.